

TESIS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Los proyectos de tesis de investigación artística admisibles en el programa de doctorado en Humanidades tienen que cumplir, en primer lugar, las exigencias de rigor y originalidad inherentes a la investigación académica, tal como establece el Real Decreto 99/2011 y especifica la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Pompeu Fabra el 20 de junio de 2012, y, en segundo lugar, deberán incluir una descripción del resultado esperable de la praxis artística asociada.

Normas de admisión y presentación del proyecto

1. La tesis de investigación artística debe comprometer una investigación documental (histórica o crítica) y/o un cuerpo conceptual y teórico riguroso y fundado en el conocimiento del estado de la cuestión del tema que se trate.
2. La parte práctica de la tesis en ningún caso puede ser autónoma y deberá ser coherente con el contexto teórico de la investigación. En consecuencia, deberá incidir de manera directa en los resultados obtenidos.
3. Los proyectos de tesis de investigación artística deberán incluir una descripción del producto artístico final. Será necesario que tales proyectos sean aprobados por la Comisión Académica del Doctorado durante el procedimiento de admisión al programa. Se valorará un breve informe del director o directora del proyecto.